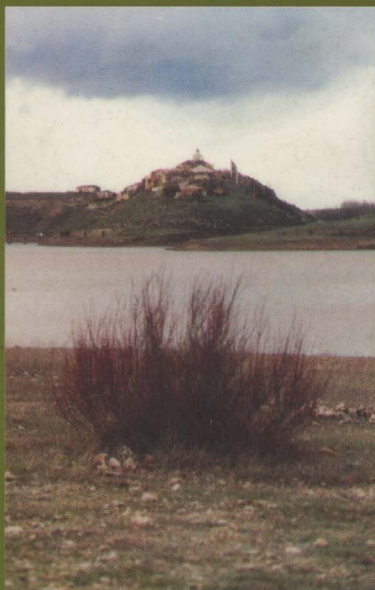


RONALD CUETO RUIZ



LA COMUNIDAD DE
VILLA Y TIERRA
DE MADERUELO

Academia de Historia y Arte de San Quirce

La Academia de Historia y Arte de San Quirce tiene una gran satisfacción al publicar la colección de Guías Especializadas de cuanto encierra en belleza, costumbre y vida la ciudad y la provincia de Segovia.

Con semejante iniciativa, cumple su noble tarea de proyección cultural bajo el lema de "Segovia al paso...".

Preténdese así identificarla con su lectura sosegada y expresiva del rigor en la exposición y comentario de los temas propuestos, respecto de los cuales, con espíritu alerta y abierto, se aspira a "desocultar" el misterio que encierran en el espíritu del vivir comunitario y de solidaridad en esta nuestra tierra segoviana.

A quien se asome a esta Colección de "Segovia al paso", y adquiera sus libritos, podemos augurarle su agradable lectura y nuestra gratitud por su asistencia y ayuda en esta iniciativa académica y cultural, que gracias a la generosa colaboración de sus autores y patrocinada por la Diputación Provincial de Segovia, la Academia de San Quirce emprende en nueva y venturosa andadura al servicio de Segovia.

CARLOS ROMERO DE LECEA

*Director de la Academia de
Historia y Arte de San Quirce.*

RONALD CUETO RUIZ

LA COMUNIDAD DE
VILLA Y TIERRA
DE MADERUELO

SEGOVIA AL PASO, N^º. 2

- SEGOVIA, 1996 -

COLECCIÓN DE GUÍAS EDITADAS POR LA
ACADEMIA DE HISTORIA Y ARTE DE SAN QUIRCE,
BAJO EL PATROCINIO DE LA
EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEGOVIA.

© Academia de Historia y Arte de San Quirce.
Ronald Cueto Ruiz.

Fotografías: Alonso Zamora Canellada
J. Antonio Ruiz Hernando.

D.L.: SG-48/1995

Imprime: Gráficas CEYDE. Segovia.

A Julián López Lanusse

Para el romántico de cabeza y corazón el nombre mismo de Maderuelo suscita visiones de un pasado a la vez guerrero y caballeresco, además de católico y religioso. Poquísima documentación se conserva en el archivo de la villa, gracias a la incuria demoledora del tiempo. Acaso este estado tan lastimoso con su llamativa carencia de manuscritos fi-

La
escasez de
documentos



Puerta principal de entrada a Maderuelo.

dedignos resulte más excitante y estimulante para el soñador empedernido. Qué duda cabe que la villa amurallada con su perfil desafiante de torres de iglesia y con su imponente puerta de entrada y salida domina las agresivas tierras circundantes con toda la seguridad y confianza de siglos de señorío. Maderuelo, con sus albas inolvidables de color turquesa y naranja y con sus caídas de tarde deliciosas de color ocre y pardo, ofrece al admirador de sus encantos materia prima inmejorable en que fantasear. En Maderuelo fácilmente se puede dar rienda suelta a seductoras elucubraciones históricas. En cualquier noche de verano de negro cielo de terciopelo cuajado de innumerables estrellas brillantes pueden surgir del vacío documental mundos fantasmagóricos de supuestos restos de tradiciones comunitarias germanas y godas, que por desgracia del pueblo llano castellano fueron aniquilados en el campo de batalla de Villalar. A

pesar de los pesares del romántico inveterado la realidad histórica de Maderuelo fue otra. Era mucho más dura y mucho menos acomodaticia a las ilusiones y añoranzas del admirador sentimental, si no sentimentaloides. En este ensayo de aproximación se intentará ofrecer al contemplador de Maderuelo y su Tierra un resumen breve de los resultados de las investigaciones de su historia llevadas a cabo hasta ahora.

Maderuelo forma parte del célebre proceso -a su vez histórico y mítico- de la reconquista de la meseta castellana. La Villa y Tierra de Maderuelo es una de tantas Comunidades que iban a constituir la antigua provincia de Segovia, que se extendía desde las riberas del Duero en el reino de Castilla en el norte hasta las riberas del Tajo en el reino de Toledo en el sur. En otras palabras, la Villa y Tierra de Maderuelo formaba parte de la Extremadura castellana. Por lo tanto Maderuelo

La "Villa y
Tierra de
Maderuelo"



Vista de Fuentemizarra.

pertenece por derecho propio a esa lista larga y sonora de Comunidades que surgen en plena Edad Media: Segovia, Avila, Arévalo, Iscar, Coca, Cuéllar, Fuentidueña, Pedraza, Montejo, Fresno de Cantespino, Ayllón, Roa, Aza... En efecto Maderuelo surgió de la nada para participar en la repoblación cristiana de la cuenca del Duero, era una de tantas «*comunidades integradas por la unión, bajo un régimen*



Iglesia de Valdevarnés.

común, de la ciudad o villa, cabeza de la Comunidad, y de los poblados situados en su término o Tierra». De esta manera la política de repoblación y de defensa unió los lugares de Cedillo, Campo, Riaguas, Cilleruelo, Aldealengua, El Moral, Alconada, Alconadilla, Valdevarnés, Fuentemizarra, Carabias, Linares, Villamayor, Valdeconejos y Valdeperal a la villa de Made-ruelo a finales del siglo XI, con el fin de de-

fender el acceso a la plaza fuerte de Roa. De esta coyuntura político-militar que iba a determinar el desarrollo posterior de toda la Extremadura castellana, un distinguido medievalista francés observa que en Castilla desde el siglo IX hasta el siglo XIII: *«Reconquista y repoblación influyeron en la evolución urbana en la medida en que dieron a la sociedad del norte cristiano unas estructuras particulares. Favorecieron el desarrollo de la que se puede llamar la clase guerrera en detrimento de la burguesía»*. No obstante, durante estos siglos verdaderamente formativos, tampoco hay que perder de vista al clero.

Los límites
eclesiásticos.

La Villa y Tierra de Maderuelo es creación fronteriza en sentido eclesiástico además de político. Por ubicarse en la confluencia de las rayas de los obispados de Palencia, de Burgo de Osma y de Sigüenza, Maderuelo iba a desempeñar el papel de una de las manzanas de la discordia en la creación del obispado de

Segovia. Inicialmente la Villa y Tierra dependía de la sede episcopal de Osma, pero esto iba a cambiar a consecuencia de la lucha enredada e intrigante que iba a durar desde finales del siglo XI hasta principios del siglo XII, y no se iba a resolver definitivamente hasta el pontificado del Papa Calixto II. Según la bula pontificia del 9 de abril de 1123, Maderuelo, Sepúlveda, Riaza, Fresno de Cantespino y Montejo de la Vega iban a pertenecer al nuevo obispado de Segovia, mientras San Esteban de Gormaz iba a seguir bajo el obispo de Osma, Ayllón bajo el obispo de Sigüenza y finalmente, en 1190, Peñafiel, Portillo y Tudela iban a quedar para Palencia. Bajo este nuevo régimen Maderuelo llegaría a ser sede de Arciprestazgo, y la villa vería florecer un número impresionante de iglesias. Por inverosímil que parezca, el 28 de enero de 1298 Blas, Obispo de Segovia, *«a instancias del rey y reina madre, y a petición del concejo de Maderue-*

lo, unió las iglesias parroquiales de Santa Coloma, Santo Domingo, Santa Cruz, San Juan y San Salvador a la iglesia de Santa María del Castillo de aquella villa»: señal inequívoca a la vez del retroceso demográfico padecido en Castilla en aquel entonces.

Bien se ve que en la villa de Maderuelo medieval la dimensión religiosa de la vida cotidiana durante aquellos siglos ya tan lejanos no se podía ignorar. Además esta simbiosis entre lo temporal y lo espiritual se manifestaba de modos bien diversos, desde la documentación oficial de la época hasta la existencia de emparedadas en ciertas iglesias parroquiales. Así no resulta extraño que una confirmación de privilegio real de finales del siglo XIII empezara con una afirmación de fe: *«En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un Dios y a honra y servicio de Santa María su Madre, que tenemos por señora y abogada de todos nuestros hechos, y porque es na-*

tural cosa que todo hombre que bien hace quiere que se lo lleve adelante y que no se olvide ni se pierda, que como quiere que no canse y mengüe el curso de la de este mundo, aquello es lo que finca en remembranza por él al mundo, y este bien es fiador de la de su alma ante Dios... ». Y precisamente por fiar del recurso del alma ante Dios durante el transcurso de aquel mismo siglo XIII una venerable llamada doña Mayor vivió y murió en la iglesia de San Juan. Sin embargo, ya muchos años antes de 1298 había en Maderuelo testimonio aún más llamativo de la religiosidad que se viene comentando aquí.

No hace falta ser historiador del arte para caer en la cuenta de que una imagen visual convence más que la imagen literaria. Al decir de los Santos Padres de la Iglesia, las imágenes son los libros de los analfabetos. No obstante, por desgracia de la villa de Maderuelo actual, el admirador de ella tiene que ir al madrileño Museo del Prado para ver el tes-

Las
pinturas de
la ermita de
la Veracruz.

timonio vivo e intenso del pintor anónimo que decoró la ermita de la Vera Cruz en los albores mismos del siglo XIII. El maestro de Maderuelo resulta inolvidable no sólo por el contenido de su obra, sino también por su ejecución con sus claras reminiscencias bizantinas. El mundo de este maestro está dominado por el Pantocrátor en el centro de la bóveda y el Cordero apocalíptico en el centro de una gran cruz gemada con ángeles y profetas a los lados, y más abajo la Magdalena ungüendo los pies de Cristo.

Los apóstoles figuran en los muros laterales acompañados de un obispo y un santo además de los símbolos de los Evangelistas encarnados en ángeles. Para una autoridad, *«de gran originalidad son los temas de la creación de Adán y el Pecado de los primeros padres»*. Para otra autoridad, *«el programa de la capilla de la Vera Cruz de Maderuelo contempla la oposición entre dos significaciones de un mismo concepto: el*

de Paraíso», y mantiene la tesis de que «en Maderuelo, la Jerusalén celestial no es sólo la ciudad centrada por la presencia de la Maiestas Domini lo que se representa, sino la definición de la propia ciudad, una ciudad de justos y arrepentidos, cuyos muros sostenidos por los apóstoles dejan fuera de sí a los pecadores impuros. El Paraíso eterno, la felicidad, la presencia de la gloria de Dios, está reservada a unos pocos, aquellos que sigan el camino de la cruz de Cristo que preside el semicírculo del testero abrazando el Agnus Dei (1)».

Otro edificio que solía dominar el perfil de la villa era el castillo, ya por desgracia desaparecido. Aquella fortaleza dio razón de ser a la Villa y Tierra. Aún permanece en buena parte la muralla, del siglo XII, más o menos encubierta por el caserío que en ella se apoya

Los restos
del castillo.

(1) Trasladadas al museo del Prado a principios de siglo a causa de la construcción del pantano de Linares, cuyas aguas anegaron el valle.

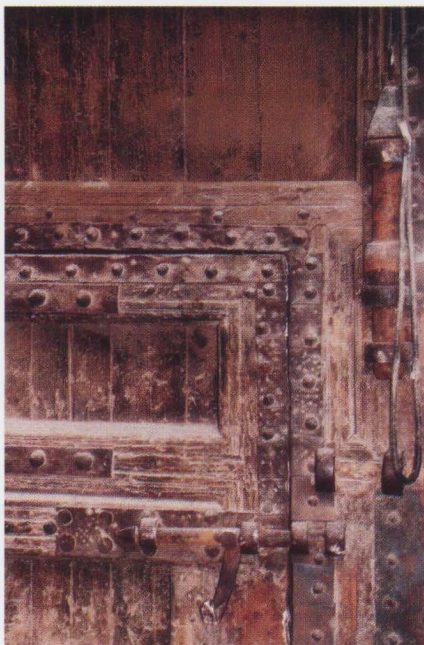


Vista de Maderuelo.
En primer término, la ermita de la Vera Cruz.

y de ella se aprovecha. Dos son las puertas que conserva, una hacia el lado norte y la segunda, que es la entrada principal, de la que se desplomaron las torres que la protegían, pero que conserva las hojas y cerrojos originales, cosa curiosa y digna de admirarse. Formada el centro indiscutido del poder civil durante toda una época cuando Maderuelo llegó a ser pieza movediza en el tablero de aje-

drez político de los reinos ibéricos de los siglos XIV y XV. Todos los historiadores de la Castilla medieval señalan la señorialización como tópico típico de este período. Según Julio Valdeón: *«El rasgo dominante, desde el punto de vista social, en la corona de Castilla en los siglos XIV y XV fue el desarrollo de un proceso de señorialización sin precedentes, cuyo gran beneficiario fue la alta nobleza, que vio fortalecida su posición de clase hegemónica»*. Naturalmente, la Villa y Tierra de Maderuelo iba a formar parte de este mismo proceso. A finales del siglo XIV Maderuelo ya pertenecía a doña Leonor, Infanta de Castilla, Reina de Navarra y Condesa de Evreux, hija del Rey Enrique II de Castilla y mujer separada de Carlos III de Navarra. Para que ella pudiera vivir dignamente disfrutaba de las rentas de sus villas de Roa, Sepúlveda, Madrigal y Arévalo. A estos señorios añadió el de Maderuelo por vía de compra de la viuda de Beraudon de Faudoas, em-

Los cambios en la propiedad de la villa.



Cerrojos de
la puerta
principal de
Maderuelo.

bajador de Juan I en la Corte de Francia, el 4 de agosto de 1389. De la administración de todas estas posesiones castellanas se encargó el Rey de Navarra, cuando su esposa no tuvo

más remedio que volver a Pamplona en 1395. Al decir de Juan Reglá Campistol, el 6 de noviembre de 1395, *«reintegrada ya al lado de su marido, doña Leonor le nombró a éste gobernador, regidor y administrador general de las villas y fortalezas que ella poseía en el reino de Castilla, Madrigal, Sepúlveda, Arévalo y Maderuelo, y de los lugares, aldeas y tierras pertenecientes a dichas villas con amplios poderes»*.

Durante los últimos años del siglo XIV hubo un ir y venir de acemileros entre Pamplona y Maderuelo para llevar *«paramientos y tapices»* a la corte de Navarra. De este modo iba a figurar Maderuelo en la política dinástica de los Trastámara como otro valor económico o financiero más, y por lo tanto en 1403 los Reyes de Navarra mandaron que se tasara el valor de Maderuelo, con referencia a un enlace dinástico que nunca se llevó a cabo. La villa y castillo de Maderuelo con sus 400 fane-gas de pan y 20.000 maravedis de renta per-

El siglo XV.

petua le habían costado a doña Leonor 11.680 francos, equivalentes a 16.000 florines aragoneses. Por lo tanto no es de extrañar que la Villa y Tierra iban a hacer acto de presencia en los capítulos matrimoniales de la Reina Blanca, heredera de los Reyes de Navarra, al casarse ella en 1420 con el Infante don Juan de Aragón y de Sicilia. En este mismo año el Infante hizo merced a don Diego Gómez de Sandoval, Conde de Castro y Adelantado Mayor de Castilla, *«de la Villa de Maderuelo, y su Tierra, estando en Olmedo en doze días de Agosto, dándole también vna suma de florines de oro de juro de heredad, y quatrocientas fanegas de pan de renta»*. Sin embargo, años antes de la caída en desgracia de este valido, el Infante al llegar a ser Rey de Navarra en 1426, *«le trocó al Adelantado la villa de Castrgeriz por la villa de Maderuelo y su tierra que antes le auía dado»*.

Maderuelo iba a depender directamente de la Corona hasta el año de 1430 cuando fue

dado al valido del Rey Juan II de Castilla, el célebre don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla y Maestre de Santiago. Según Fernán Pérez de Guzmán, *«este Condestable fue pequeño de cuerpo y menudo de rostro; pero bien compuesto de sus miembros, de buena fuerza, y muy cavalgador, asaz diestro en las armas, y en los juegos dellas muy avisado; en el palacio muy gracioso y bien razonado, como quiera que algo dudase en la palabra; muy discreto, e gran disimulador; fengido e cauteloso, a que mucho se deleytaba usar de tales artes e cautelas, ansí que parece que lo había a natura»*. Sin embargo, el biógrafo castellano más famoso del siglo XV no se olvidó de los defectos del valido. Según él, don Alvaro de Luna *«fue cobdicioso en un grande extremo de vasallo y de tesoros, tanto, que ansí como los hidrópicos nunca pierden la sed, ansí él nunca perdía la cobdicia de ganar y haber, nunca recibiendo hartura su insaciable cobdicia; ca el día qual el Rey le daba, o mejor diría, él tomaba una grande villa*

o dignidad, aquel mismo día tomaría una lanza del Rey si vacase; así que tomando lo mucho no desdénaba lo poco... Qualquier villa o posesión que cerca de lo suyo estaba, o por cambio o por compra la había de haber: así se dilataba y crecía su patrimonio, como la pestilencia que se pega a los lugares cercanos...» De esta manera se explica cómo la Villa y Tierra de Maderuelo fueron agregadas al Condado de Santisteban de Gormaz. Mucha razón tenía Fernán Pérez de Guzmán al afirmar que en el reinado turbado y desordenado de Juan II, en aquel río revuelto fueron los nobles ricos pescadores. De este modo don Alvaro de Luna iba a tener más de 20.000 vasallos sin contar los de la Orden de Santiago, *«llegando sus rentas acerca de cien mil florines, cosa de grande admiración para aquel tiempo»*.

La "lluvia
de piedras".

Años antes de la caída estrepitosa del privado más famoso del siglo XV, el mismo cielo de Maderuelo parecía augurar presagios

ominosos, porque estando Juan II en Roa en 1438, *«le fue dicho cómo en Maderuelo, villa del Condestable, había acaecido una cosa tan maravillosa, que jamás vista ni oída en el mundo; la qual fue que veían por el ayre venir piedras muy grandes como de tova, livianas, que no pesaban más que pluma, e aunque daban a algunos en la cabeza no hacían daño ninguno; e destas cayeron muy gran muchedumbre en la dicha villa e cerca della, e como en esto el Rey dubdase e todos los que lo oían, mandó al Bachiller Juan Ruiz de Agreda, Alcayde en su Corte, que fuese a saber si esto era verdad; el qual fue, e no solamente fue certificado ser así, mas traxo algunas de esas piedras, tan grandes como una pequeña almohada, e tan livianas como pluma, e todas huecas e floxas, de que el Rey e todos los que vieron se maravillaron mucho»*. Para el Bachiller de Ciudad Real era digno de comentario el hecho de que muchos daban significado político a este fenómeno meteorológico: *«E muchos facen ya agüeros, ca no hay co-*

sa de la natura que no quieren semejar a la gobernación los que della son mal acomodados».

A pesar de los vaivenes políticos del siglo XV el heredero del privado caído y decapitado seguía siendo Conde de Santisteban de Gormaz, feudo formado por *«la villa de Santisteban, la ciudad de Osma, Ayllón, Maderuelo, Fresno, Baraona, Castilnovo, Alcocer, y la villa de Riaza, y castillo de Garci Muñoz, como todo consta de memoriales impresos de los pleitos que los Marqueses de Villena tuvieron sobre este señorío»*. Como consecuencia de la boda de la única heredera del segundo Conde de Santisteban con el heredero del primer Marqués de Villena se unieron las herencias del valido de Juan II y del valido de Enrique IV. Al hacer el Marqués de Villena acto de homenaje a la Reina de Castilla el 11 de septiembre de 1476, doña Isabel mandó devolverle todas sus posesiones. No obstante, la recuperación iba a ser proceso complicado y lento. En el caso de

Maderuelo ni el Conde de Osorno ni su madre estaban por la labor y el consiguiente pleito iba a durar hasta principios del siglo XVI. Los López Pacheco, Duques de Escalona, Marqueses de Villena y de Moya, Condes de Santisteban, ganaron el pleito, y por lo tanto fueron reconocidos como señores legítimos de la Villa y Tierra de Maderuelo.

Para el pueblo llano todas estas mudanzas políticas fueron de poca monta en el sentido de que no afectaron la dureza de la vida cotidiana de los vasallos. Según los especialistas de la historia económica de Segovia, durante el Antiguo Régimen el aprovechamiento del suelo del macizo de Sepúlveda con Tierras de Montejo y Maderuelo era de los más bajos de todas las tierras segovianas: Sembradura 33,3%; Viña 0,6%; Prados 1,6%; Monte 22,8%; Erial o pasto 10,4%; Improductivo 31,3%. Con tal trasfondo estadístico tan poco prometededor, fácilmente se entiende que «*las necesida-*

Demografía
y sociedad
rural.

des económicas agrarias, determinadas sobre todo por la conciencia de ordenar en común el aprovechamiento de los pastos de una zona para los ganados de diversas aldeas del término, hicieron cada vez más fuertes los vínculos que unían entre sí a los distintos concejos con el concejo de la ciudad o villa de la que dependían». Estas necesidades económicas fueron subrayadas por factores demográficos que influyeron en todo el Reino de Castilla y por lo tanto en la Villa y Tierra de Maderuelo. Desde 1250 hasta 1350 Castilla sufrió una notable contracción demográfica debida a una combinación de factores políticos y catastróficos: la emigración al sur a repoblar las tierras reconquistadas, guerras, epidemias, plagas, sequías... Después de otro siglo de estancamiento sólo iba a haber una recuperación en la segunda mitad del siglo XV.

Para aquel entonces, como ya se ha visto, el régimen municipal castellano del concejo

abierto ya había sido suplantado por el régimen señorial, con la imposición del regimiento o ayuntamiento de nombramiento real o señorial. Al decir de otro experto, *«cuando, a partir de mediados del siglo XIV, el concejo, asamblea abierta de todos los vecinos, fue sustituido por el regimiento, los privilegios político-gubernamentales, que la nobleza venía disfrutando desde siglos antes, se afianzaron aún más»*. Este tipo de «racionalización» también iba a influir en la explotación de la ganadería con la evolución del Honrado Concejo de la Mesta.

Durante siglos los apoderados de los hermanos de la Mesta de la cuadrilla de la Villa de Maderuelo intentarían defender los intereses de sus otorgantes contra cualquier injerencia en sus asuntos. Ante este panorama general la delimitación de términos y derechos, fuera con la Villa y Tierra de Montejo a mediados del siglo XV, por ejemplo, o con las aspiraciones particularistas de Cedillo de la

Torre, eran de suma importancia para los pobleros de la Villa y Tierra de Maderuelo.

De la exigua documentación conservada en el Archivo Municipal de Maderuelo nada se sabe de la judería que se iba a transformar en muladar, y lo mismo ocurre con la morería a excepción de un morisco sin compañía ni apoyo, a pesar de estar relativamente cerca de la importante morería de Fuentidueña. Sin embargo, lo que sí se ha conservado es una copia, en muy mal estado por cierto, de las ordenanzas de la Villa de 1522. Todos los aspectos de la vida municipal están tratados con todo detalle: nombramientos, dehesas, pastos, impuestos, ganados, comercio, penas, obligaciones, remates, precios. Como se verá, estas normas iban a afectar la vida normal y corriente de todos los vecinos. Por otro lado iba cambiando a lo largo del siglo XVII la relación de Maderuelo con los demás lugares de su Tierra. En 1639 Cedillo de la Torre con-

siguió el título de villa del Rey Felipe IV, porque según la Real Provisión firmada en Madrid a 29 de julio: *«para las ocasiones que tengo de gastos, habéis ofrecido servirme con mil trescientos ducados, tercia parte en plata»*. Este ejemplo fue seguido por Campo de San Pedro, Riaguas de San Bartolomé y Cilleruelo de San Mamés en 1643 y Aldealengua en 1693. El Moral tuvo que esperar hasta el año de 1757.

Para el admirador actual de la Villa y Tierra de Maderuelo señoriales el testimonio visual más asequible de su pasado se encuentra en sus iglesias. No se trata de un patrimonio eclesiástico de primera importancia, sino de un patrimonio significativo, basado principalmente sobre dos estilos artísticos: el románico y el barroco. No lejos de Sepúlveda, centro arquitectónico de primer orden, Maderuelo y los pueblos de su tierra edificaron en estilo románico las primeras iglesias parroquiales y ermitas, iglesias de una nave, ábsi-

Algunos
datos sobre
las iglesias.



Campanario
de la iglesia
de Cedillo de
la Torre.

de curvo y atrio al lado sur, elemento éste bien característico del románico segoviano: Linares, Valdevarnés, Fuentemizarra, Cedi-

llo, etc. Con el paso del tiempo fueron ya rehechas ya sustituidas por completo, conforme a la moda del momento, pero todavía son visibles Valdevarnés, el atrio de Fuentemizarrá, el soberbio campanario de Cedillo -que ha dado el sobrenombre al pueblo- y en la propia Maderuelo San Miguel y Santa María la Mayor, iglesia que cuenta entre las más curiosas del románico de la provincia, pues está cubierta con armadura sobre arcos diafragma, solución bien extraña en toda Segovia; tan extraña como los arcos de herradura, en el exterior y al lado norte, de desconocida función.

Maderuelo se enorgullece también de un grupo de casas románicas que forman a la entrada una plazuela del mayor atractivo.

El gótico no dejó mucha huella -atrio de las iglesia de Santa María o cabecera de Campo-, pero sí el barroco. Durante los siglos XVII y XVIII, se engalanaron las iglesias con



Puerta principal de entrada a
Maderuelo vista desde el interior.

yaserías; algunas se rehicieron en parte -naves de Campo- y otras se levantaron por completo. Entre todas sobresale la de Ntra. Sra. de Hornuez, el célebre santuario mariano, cuyas trazas fueron dadas en 1768 por José Díaz Gamones, el arquitecto cortesano que trabajó en el palacio de Riofrío y cuyas resonancias de Borromini se proyectan hasta en Grajera, ya fuera de esta comunidad.



Santuario de Ntra. Sra. de Hornuez.

En la Villa y Tierra de Maderuelo todavía se pueden apreciar las huellas de las normativas estéticas del catolicismo promulgado por el Concilio de Trento y fomentado por la Augustísima Casa de Austria. A finales del siglo XVI y principios del XVII los mayordomos respectivos encargaron, por ejemplo, el retablo de Santa María del Castillo de Maderuelo y el de la parroquial de Campo de San Pedro

a un grupo de artistas segovianos dirigidos por Gabriel de Sosa (c. 1524-1604). Para la máxima autoridad sobre este tema, Sosa es *«el pintor medular de la escuela segoviana de la segunda mitad del siglo XVI»*. Por desgracia, poco se conserva de su obra documentada, y nada anterior a 1575. No obstante, gracias a la impresionante labor de investigación de Fernando Collar de Cáceres, se sabe que Sosa estaba trabajando en Santa María del Castillo en 1562 además de la ermita de Nuestra Señora de Castroboda y en el Humilladero.

En 1574 pintó los colaterales de Santa María, y seis años más tarde estaba de nuevo en Castroboda para encargarse del retablo. En 1586 le tocó el turno a la parroquial de Campo de San Pedro, y en 1592 se obligó a pintar para la iglesia de Santa María los paños del monumento de Semana Santa. En 1597 cobró el retablo de la iglesia de San Miguel de Maderuelo, además de uno de Santa Catalina pa-



Interior de
la iglesia de
Campo de
San Pedro.

ra Fuentemizarra, y otro de San Antonio para Santa María del Castillo, habiendo producido otro para la parroquial de Valdevarnés. Para Collar de Cáceres, las pinturas del retablo de



Ermita de
Ntra. Sra. de
Castroboda.

Campo de San Pedro son «*sin duda su trabajo más logrado*», entre las que se sitúa también la sarga de la Última Cena de Santa María del Castillo. Como se ve, éxito tuvo en la Villa y

Tierra de Maderuelo este artista, de quien el estudioso que venimos siguiendo afirma que *«su manera pictórica está sembrada de incertidumbres estilísticas, en las que asoma de continuo la herencia recibida»*. De los ayudantes de Sosa se sabe que Simón Rodríguez pintó el retablo de la Asunción de la ermita de los Descalzos, y que *«pudiera ser el retablo de talla de la misma advocación existente en la iglesia de Santa María, dado que la ermita de los Descalzos estaba adscrita a ésta»*. También fue responsable por el retablo dedicado a San Roque de la ermita de Nuestra Señora de Castroboda. Por otro lado Gregorio Ramírez y Juan del Portillo se encargaron de las obras de la parroquial de Fuentemizarra inicialmente encomendadas a Sosa.

Ermita de
Castroboda.

Por supuesto, los patronos de las fundaciones religiosas de la Villa y Tierra de Maderuelo disponían de fondos de importancia, y podían por lo tanto permitirse el lujo de ser exigentes. Como botón de muestra se puede

citar la escritura para dorar a la Virgen de Castroboda del 18 de febrero de 1620. Entonces el Licenciado Bartolomé Martínez, cura de Santa María del Castillo, Pedro Basurto, alcalde ordinario, y Miguel de Villamayor, regidor, *«como patrones de Nuestra Señora de Castroboda de la una parte, y de la otra Manuel Martínez de Peñalosa, vecino de la villa de Aranda, pintor, y dijeron que ellos se han convenido y concertado en esta manera...: Lo primero se ha de encarnar todo el rostro de la Madre de Dios y su Hijo y las manos y pies del Niño - y el mando azul con sus estrellas de oro y el mando del Niño lo mismo, y la saya de la Madre de Dios de color colorado, y el sillón volverle a renovar como antes estaba, y los cabellos de la Virgen y el Niño han de ser dorados, y la corona ha de ser plateada, y todas estas colores han de ser finas, y la ha de dar acabada en toda perfección, siendo las colores finas, como dicho es, al temple, para el día de Nuestra Señora de Marzo de este presente año, y por el trabajo se le*

ha de dar doce ducados». Por supuesto, los pintores y escultores no fueron los únicos artistas agraciados con encargos. En 1649, por ejemplo, Juan de Alonso el viejo, mayordomo de la iglesia de Fuentemizarra, firmó una carta de obligación a favor de Bartolomé Díaz de Zárate, bordador y vecino de Segovia, del valor de 600 reales de vellón que debía *«de una casulla que el susodicho ha hecho para la dicha Iglesia»*. Dos años más tarde este mismo Zárate cobró un resto de 300 reales de vellón de los mayordomos de la Vera Cruz del precio *«de un pendón que nos ha hecho para dicha cofradía negro, de la cual dicha cantidad y del dicho pendón nos damos por bien contentos»*.

Claro está que no todo era abundancia y prosperidad durante el fatídico siglo de la decadencia de la Monarquía Católica. Los mismos protocolos guardados en el Archivo Histórico Provincial en Segovia mencionan las dificultades experimentadas por el pueblo

La decadencia del XVII

llano con referencia a los donativos concedidos al Rey o los gastos causados por los ejércitos reales. Así la Comunidad de la Villa y Tierra reunida en Fuentemizarra el 10 de febrero de 1620, según lo tiene *«de uso y costumbre de se juntar para tratar de las cosas tocantes y cumplideras al servicio de Dios, Nuestro Señor, y bien de la dicha Villa y Tierra»*, nombraron a un apoderado para *«cobrar de Su Majestad y de la persona a cuyo cargo estuviere 27.947 reales, que a los lugares de esta jurisdicción se les deben del socorro que se hizo a los gentiles hombres de la compañía del Marqués de Távara, estando alojados en la dicha Villa»*. Tal cantidad era importante precisamente porque tocaba a los pecheros del estado llano pagarla y no a los hidalgos. Aún más dramático resulta un poder otorgado por la Villa y Tierra a mediados del siglo en 1648, donde se reflejan fielmente las consecuencias nefastas de las sucesivas crisis demográficas de aquel entonces. Las autori-

dades de Maderuelo querían que sus delegados subrayasen que *«presentando la pobreza de ellos y de los vecinos que hay..., puedan... parecer ante el Sr. Presidente y oidores de la Real Chancillería de Valladolid..., que atento esta dicha Jurisdicción es muy corta y de muy pocos vecinos, y que los más de ellos son libertados, unos por tener hijos suyos y otros por recién casados, por cuya causa los demás que quedan no pueden sufrir ni servir los oficios, así de regidores como procuradores, y otros que son necesarios para el buen gobierno de esta Jurisdicción y sus lugares»*, todo lo cual afectaba gravemente la equidad de los repartimientos de tributos.

Huelga decir que en la Comunidad de Villa y Tierra de Maderuelo en pleno Antiguo Régimen del siglo XVII todo era cuestión de privilegios y exenciones. Dos estados disfrutaban de ventajas notables en todos los sentidos. Los próceres de Maderuelo -los Proaño Maldonado, los Basurto, los Bergaño, los Bri-



Una calle de
Maderuelo.

zuela, los Chaves Firón-, vivían en las mejores casas cerca de San Miguel. Mientras *«una casa de morada todo caída con sus corrales y demás pertenencias... en la calle de Sombría, junto a*

la iglesia de Santa María, que linda por todas partes calles públicas» valía 400 reales de vellón en 1691, se abre por una escritura de cambio y trueque de 1694 que la casa románica que linda con la puerta de la villa pertenecía a doña Francisca Fernández de Montoya, viuda de don Diego de Proaño Maldonado, jefe de la familia a cuyo favor el mayor número de cartas de obligación fueron firmadas durante toda esta época en Maderuelo. Estas eran las familias que querían dejar constancia de su nobleza en las iglesias de Maderuelo. Así los informantes de las pruebas de nobleza de don Luis Proaño durante su visita a Maderuelo en 1648 no sólo consultaron a varios testigos, sino que se enteraron del hecho que: *«En la iglesia parroquial de Santa María, de la villa de Maderuelo, antes de llegar a la capilla mayor, a la mano izquierda, junto al altar de Nuestra Señora del Rosario, hay un arco con una tumba y una bayeta negra sobre ella, que es de D. Marcelo de Proaño y*

Nobleza e impuestos.

Maldonado y de sus herederos, en la cual hay un letrero que dice: JESUS MARIA. Aqui estan trasladados los onrrados caballeros y nobles señores Lope de Proaño y D^a Gregoria Maldonado su mujer y Rodrigo de Proaño Maldonado su hijo y D^a Cathalina de Brizuela su mujer cuya traslacion izo azer Dn Marcelo de Proaño Maldonado yjo y nieto de los susso dhos que fue quien edifico este arco y se doto con las tres sepulturas de abaxo juntas con el para ssi y sus yjos y herederos y subze-sores: Acavose año de mill y seiszientos y veinte y siete. Y encima de dicho arco, por bajo de una cornisa, hay un letrero que dice así: Alabado sea el Santissimo Sacramento y la Pura y Limpia Conzepzion de la Virgen Santissima conservada sin pecado original». Por supuesto, éstas eran las familias que con sus fieles seguidores y servidores del estado llano dominaban la vida cotidiana de los demás vecinos.

Basto y burdo sería caer en la tentación de la simplificación y hablar del abuso conscien-

te del poder. La documentación conservada no justifica tal lectura simplista. En 1695, por ejemplo, cuatro vecinos de Cedillo de la Torre tuvieron *«delatados y denunciados a los alcaldes, regidores, procuradores y escribano de la dicha Villa... por injusticias y excesos antes los Sres. Presidente y Oidores de la Real Chancillería de Valladolid»*. El asunto iba en serio porque los jueces decidieron averiguar el caso y fueron *«servidos de despachar y consultar a Manuel Gutiérrez Navamuel, receptor del número de la dicha Real Chancillería»*. Evidentemente no se trataba de un poder absoluto, a pesar del hecho de que las fuerzas vivas controlaban todos los nombramientos públicos para el ejercicio de todo tipo de oficio, fuera de barbero, herrero, abacero, mesonero, tabernero o médico. Pero a la vez había preocupación manifiesta por el bien común. De esta manera el 8 de octubre de 1656 las autoridades de Maderuelo *«se convinieron con Pedro Sanz, vecino y barbero,... que...*

La sociedad
y el bien
común.

por su ocupación se le ha de dar de cada vecino a ocho celemines de trigo puro, y las viudas a la mitad, y los menores a tres celemines cada uno, y en cuanto a los mozos de soldada se queda a su elección el concertarse con ellos». También se quedaba el barbero exento de todo tributo, consideración importante porque en 1658 se iba a librar del «repartimiento de puente». Las mismas autoridades llegaron a un acuerdo con Juan Vaquero, herrero, a quien cada vecino tendría que pagar siete celemines, de trigo «de cada yunta y los pegujaleros (o labradores pobres) a la mitad», y la misma proporción se guardaba «si alguno quisiere hacer alguna belorta o una arrejada», además de «hacer los rejeros e hitas de balde, y de las rejas nuevas lo que pudiese ajustar con el que las hiciere - y de clavar un balcón cosa alguna». En el caso de este herrero de Maderuelo el juez de Aranda determinó que «este hombre debe pagar el repartimiento de puente porque no tiene expresadas las exenciones

como otros». Cuarenta años más tarde el mismo cuidado para con los bienes de la Villa y el bien común de los vecinos se ve reflejado en el concierto, firmado en Maderuelo el 14 de junio de 1696, entre el ayuntamiento y Pedro de Villalta, maestro de hacer teja. Se acordaron que el maestro «ha de hacer una calera y quemarla por su cuenta en la calera de Casarrubia, y la leña la ha de cortar en los comunes y falda del monte de Casarrubia, sin cortar árbol ninguno si no es para orquillas y urguneros, y algún pie que no sea de provecho para edificio, que se le señalará por la guarda, y ha de dar treinta fanegas de cal vivo de provecho a la Villa, y lo demás lo ha de vender por su cuenta y riesgo, a quien lo quiere comprar - y asimismo ha de hacer teja y valdosa en la tejera de esta Villa, dándole también la leña necesaria en los comunes, y la tierra lo ha de sacar donde le fuere a propósito de dicha teja, (que) ha de ser de la marca que se le señalará, y el millar se ha de pagar a cuarenta y siete reales, y se le ha

de dar seis peones para aderezar la casa de la tejera, y ha de dar ochocientas valdosas a la Villa perdidas, y se ha de hacer copia de lo que han de llevar los vecinos y entregarsela, para que a su tiempo se les compela a la paga».

Esta preocupación por el bien común también se ve reflejada con claridad meridiana en la formulación de las pocas querellas criminales que se conservan. La denuncia presentada por Diego González el 30 de septiembre de 1624 no tiene palabra de desperdicio para apreciar el funcionamiento de un sistema ya caduco, que carecía de una policía como se entiende hoy en día. Este vecino de Aldealengua se quejó ante *«su merced don Francisco Pacheco de Guzmán, gobernador y justicia mayor en este condado de San Esteban ante mi el escribano y testigos...»*, y dijo que denunciaba y denunció a Juan de Yusta el viejo, tabernero de dicho lugar, porque de ordinario le falta el vino en la taberna del que se sigue gran daño en la república y a(l

impuesto de) los millones de Su Majestad». Pero no paró la denuncia ahí: por tratarse de privilegios también había cuestión de obligaciones. El buen Diego González también denunciaba y denunció a «Juan Martín y Andrés Sanz, regidores del dicho lugar, porque debiéndolo castigar y hacer que tenga vino de ordinario sin hacer falta, no lo hacen, antes lo consienten, de que se sigue el dicho daño». Inevitablemente el juez «condenó a los dichos dos regidores cien maravedís cada uno y al dicho tabernero en trescientos maravedís, los cuales aplicó para la cámara de su Excelencia», el Marqués de Villena. También dice mucho del sistema que los mismos vecinos se daban perfecta cuenta del daño social causado en lugares pequeños por «pleitos odiosos con sus fines dudosos y los mucho gastos e inquietudes que se han de originar». Por estas mismas razones el 18 de febrero de 1690, por ejemplo, se verificó un apartamiento de querrela criminal, que implicaba a una de las fa-



Vista de Maderuelo.

milias más acomodadas y señaladas del Alconada. La situación se había hecho tensa en el pueblo *«porque el martes de Carnestolendas al anochecer, estándose holgando todos los vecinos y otras personas, chanceando y burlando unos como otros como en Carnestolendas, quitándose y tirándose las monteras, y habiéndosela quitado al dicho Francisco de Santamaría, vino a parar a manos del dicho Juan González, y el dicho Francisco de San-*

tamaría le dijo: 'Daca mi montera, cornudillo', repitiéndolo algunas veces, de que se dio por ofendido el dicho Juan González, y sobre ello movieron pendencia y anduvieron a cachetes, y los demás vecinos los apartaron y pusieron en paz, y sobre esto por no cabe en él ni su mujer semejantes palabras, se querelló ante dicho sr. alcalde, pidiendo se les vuelva su crédito y reputación y condene al dicho Francisco de Santamaría en las penas que ha incurrido». Gracias a la intervención de «personas honradas» el miembro del pudiente clan de los Santamaría de Alconada pidió disculpas, y todo quedó en agua de borrajas. No obstante, por medio de este caso insignificante se ve que en la España de aquel entonces el tema de la honra afectaba a todos los estados sociales. Tanto un González cualquiera como un Proaño Maldonado con posible abuela conversa se preocupaba seriamente por este asunto de «crédito y reputación». Por esta misma razón resulta fascinante el enigmático Dr.

Francisco Méndez, médico estante en Maderuelo, quien otorgó todo su poder cumplido el 8 de enero de 1654, «al P. Fray Ambrosio Bautista de Abreo de la Orden de San Norberto, vicario general de su orden, para que pida ante el Sr. D. Diego Escolano, inquisidor en la villa de Madrid, y ante quien convenga, 2.273 reales, que por orden de su señoría me están embargados, como consta del embargo, depositados en el depositario general de la Suprema Inquisición». De nuevo un poder de poca monta nos recuerda de la omnipresencia del segundo estamento social que disfrutaba de posición privilegiada en la Monarquía Católica del Antiguo Régimen.

El clero del
siglo XVII.

Durante la época aquí comentada el clero de la Villa y Tierra de Maderuelo desempeñaba un papel de primera importancia. No se trataba solamente de las posesiones de las iglesias parroquiales y de las órdenes religiosas, tales como los jerónimos del Parral de Segovia o los cistercienses de San Pedro de Gu-

miel de Hizán, sino también de toda un plé-
tor de instituciones eclesiásticas que disfru-
taban de rentas de consideración. En la villa
de Maderuelo funcionaban las obras pías de
la Merced de pobres, de la ermita de Castro-
boda, de la ermita de la Vera Cruz, de Juan
Martínez de Miño, las cofradías del Santísimo
Sacramento y de Nuestra Señora del Rosario,
además de las capellanías de Juana Núñez,
de Pedro Serrano, de María de Marcos agre-
gada a la de Hernando de Pedro de Frutos,
todas sitas en Santa María del Castillo. Los
capitulares del Cabildo de San Nicolás, tam-
bién sito en la parroquial de Santa María, po-
seían casas, tierras y huertas en Maderuelo,
Linares, Alconada, Alconadilla, Aldealengua,
Cilleruelo y Cedillo de la Torre. Por supuesto,
no todas estas instituciones clericales nada-
ban en la abundancia. En 1694 los patronos
«*de la obra pía que llaman de la Merced, que es pa-
ra repartir pan cocido entre los pobres*» de la vi-

lla de Maderuelo, pidieron permiso al provisor del obispado de Segovia para vender una casa de la calle de la Solana por ser de fábrica antigua y necesitada *«de muchos reparos y al presente amenaza ruina, y la dicha Obra Pía no tiene con qué repararla»*. Sin embargo, dos años antes otro vecino de Maderuelo so pena de excomunión tuvo que firmar una carta de obligación de 2.867 reales de vellón, a favor de la Virgen de Castroboda, suma que debía *«del alcance que a mí el dicho Juan Moreno se me hizo como mayordomo que fui de ella»*.

Los especialistas suelen hablar de la pobreza del clero rural durante el Antiguo Régimen. Los protocolos conservados de la Villa y Tierra de Maderuelo en Segovia no confirman esta opinión. Al contrario, los curas párrocos de todas las parroquiales parecen haber dispuesto de significativas cantidades de frutos y dineros. Los curas negociaban con tierras, animales, préstamos y objetos de lujo.

En 1634 el Licenciado Miguel Sánchez, cura de Linares, compró a don Marcelo de Proaño Maldonado «*un perro de muestra blanco con unas manchas pardas*» por nada menos de 150 reales. En 1697 el Licenciado Matías Martín, clérigo presbítero del lugar de El Moral, dejó a su párroco «*una loba de seda con su ceñidor de seda que tengo, para que me encomiende a Dios*», y a su hermano, Lorenzo, le mandó «*la yegua que compré en Fuentelcesped y el iolito (o alforjita) de cordobán que tengo con sus broches*». Por estos mismos años aún más llamativa era la carrera de comprador de fincas del Licenciado Antonio de Granda, cura de Valdevarnés y arcipreste de Maderuelo. El 30 de junio de 1696 compró a doña Antonia Yusta, vecina del lugar de Santa María de Riaza, jurisdicción de Ayllón, toda su hacienda en Alconada por la suma verdaderamente impresionante en aquel entonces de 4.450 reales de vellón. También negociaban los curas con sus pro-

pios beneficios y prebendas. Así en 1644 el Licenciado Francisco González de Atienza, cura de San Miguel de Maderuelo y de San Andrés de Villamayor, su anejo, y el Licenciado Antonio Dorado, capellán de la capellanía de Juan Núñez, llegaron a un acuerdo para que don Francisco pudiera retirarse a su pueblo natal de Liceras, pagándole *«por cada un año de todos los que viviere el dicho Licenciado Antonio Dorado y después de él los que le sucedieren en él por todos los días de (su) vida treinta y seis ducados de pensión en dos pagas y plazos por mitad, que han de ser San Juan y Navidad de cada un año»*. Ocho años antes el Licenciado Juan Fernández de Salazar, cura del Campo de San Pedro, otorgó poder a su cuñado, residente en Nápoles sirviendo al Virrey, para que consiguiera que su amo le hiciera merced y gracia de proveerle *«en cualquier calongía, racionería, beneficio curado»*. Desde este punto de vista puramente humano fácilmente se com-

prende el hecho de que surgieran auténticas dinastías eclesiásticas en la Villa y Tierra de Maderuelo durante esta época. Este fenómeno se ve fielmente reflejado en el codicilio de Sebastián Martín y su mujer, María de la Hoz, firmado en El Moral el 10 de noviembre de 1694. Con referencia a un sobrino, el matrimonio deja bien claro que *«todas las cuales dichas posesiones le mandamos con calidad que estudie y sea sacerdote, estando con preceptor de gramática, y en acabando la prosiga con los estudios hasta haberse ordenado de misa, y si habiendo llegado a la edad de treinta años o antes si se casare o no estudiare o no hubiere cantado misa, revocamos la dicha manda y lapartan (sic) entre todos los hijos de Gregorio la Hoz y Josepha Martín, sus padres»*. El sobrino se llamaba Matías y era por lo tanto tocayo de su tío clérigo, el previamente mencionado Licenciado Matías Martín.

Por otro lado -lado por cierto muy importante- no todo de aquel mundo clerical se

puede explicar en términos de dinero, hacienda o influencia. La documentación conservada también revela otros aspectos más entrañables de aquellos hombres que todos llamaban padre menos sus propios hijos naturales. El Licenciado Blas Gutiérrez es uno entre tantos compañeros de esta época que dejó bien claro quién era la niña de sus ojos. El 28 de octubre de 1688 este cura de Linares declaró ante escribano, *«que por el mucho amor y cariño que tiene a Mariana Ribera, su sobrina, mujer de Bernabé de Azuara, vecino del lugar de Valdevarnés, por haberla criado desde niña y haberle sido siempre muy obediente, y haber cuidado siempre con mucha puntualidad y voluntad a las cosas necesarias de su servicio y enfermedades, antes de casarse y después de casada»*, por todo lo cual don Blas hacía donación *«de toda la hacienda raíz que tiene en el lugar de Riagiüelas, jurisdicción de la Villa de Fresno de Cantespino, ... que heredó de Juan Gutiérrez, su padre, y de Pablo*

Gutiérrez, su hermano». Anteriormente, en 1685, su colega, el Licenciado Juan Pérez de Lázaro, cura de Santa María del Castillo, mandó a Antonia Muñoz Lobo, su sobrina, «Por el cariño que la tengo y haberla criado desde niña, toda la plata labrada que tengo», además de dos camas, una tabla de la Virgen, el Niño y San Juan Bajautista, y la suma notable de 5.000 reales de vellón. También en 1685 el vicario de Maderuelo y cura propio de Valdevarnés y Fuentemizarra, el Licenciado Andrés Fernández de Barahona, «mandó que durante el año de mi fallecimiento se lleve sobre mi sepultura medio pan de añal, el cual lleve Micaela Martín, mi ama». Además la Sra. Micaela recibió de don Andrés «todos los bienes y alhajas que entró en mi poder cuando entró en mi casa a servirme, de que dejo memoria firmada», es decir, una especie de gananciales.

Por supuesto toda esta riqueza material del clero dimanaba de la piedad popular de

los habitantes de la Villa y Tierra de Made-
ruelo. La devoción a la Virgen de Hornuez nos
provee un ejemplo inmejorable de la fuerza y
pujanza del catolicismo durante todo este pe-
ríodo. El 21 de noviembre de 1683 se colocó la
primera piedra de una ermita nueva, y la
Imagen estuvo en la iglesia de El Moral hasta
1692. En 1689 el obispo de Segovia, fray Fer-
nando de Guzmán, había mandado se la in-
vocase con el título de Nuestra Señora del Mi-
lagro, y bajo esta advocación los fieles le iban
dejando sus bienes. En el anteriormente cita-
do codicilio del matrimonio Martín y de la
Hoz de 1694 se ve que iban buscando el am-
paro de la Virgen, porque afirman textual-
mente: *«esperamos en su Divina Majestad, según
la gran devoción que todos los fieles cristianos te-
nemos en dicha Imagen...»* Aún más explícitos
fueron los cinco vecinos de El Moral que hi-
cieron donación de tierras a su Virgen en 1698:
«Dijeron que por la mucha devoción que tienen a

la Imagen de Nuestra Señora del Milagro de Hornuez de este lugar, así por los muchos milagros como beneficios que cada día se experimentan por sus devotos, que Dios, Nuestro Señor, se sirve de comunicarles mediante la intercesión de esta divina Señora, y porque la devoción de los fieles cristianos vaya en aumento y la fábrica de su Ermita, culto y reverencia estén siempre con la decencia, desde luego en la mejor vía y forma que los otorgantes puedan y ha lugar de derecho, cada uno de ellos de los bienes que Dios, Nuestro Señor, ha servido de darles hacen gracia y donación a la dicha Imagen» de una parte de sus propios bienes raíces.

Naturalmente todos los fieles, tanto laicos como clérigos, se preocupaban por la salvación eterna de sus almas por medio de oficios y misas descritos con todo detalle en sus testamentos. Sin embargo, no todo era paz y concordia. Hubo división de opiniones sobre la forma que se había de guardar en las procesiones de las cruces procesionales de la

Villa y Tierra. Fue el provisor y vicario general de la diócesis quien mandó en 1691, que se mantuvieran los siguientes puestos en todo lo que no fueran novenas y rogativas de Nuestra Señora del Milagro de Hornuez: Maderuelo, Cedillo de la Torre, Campo de San Pedro, Riaguas de San Bartolomé, Cilleruelo, Aldealengua, Valdevarnés y Fuentemizarra, El Moral, Alconada y Carabias, porque según un acuerdo de la Villa y Tierra del 27 de julio de 1695: *«éste es el orden que siempre se ha observado y guardado en el tiempo que se han hecho semejantes procesiones, sin que ninguna villa ni lugar, ni otra persona alguna, pongan impedimento ni hagan réplica alguna»*. Para las festividades celebradas en Hornuez se invertía este orden con El Moral en cabeza.

De hecho las autoridades eclesiásticas no podían limitar sus miras e intereses a asuntos puramente locales. Formaban parte y dependían del obispado de Segovia y a su vez del



Sta. María
la Mayor

Papa y de la Curia romana. No se trataba de esta vinculación sólo en el caso de petición de dispensas a causa de la consanguinidad. El clero de Maderuelo y su Tierra también parti-

cipaba en la promoción de aquel catolicismo defendido y promulgado por el célebre Concilio de Trento. Así, por ejemplo, defendían la intercesión no sólo de la Virgen María sino también de todos los santos. Por esta razón apoyaron con tanto fervor el abad, curas y beneficiado del Cabildo de la Vicaría de Maderuelo al culto de San Jeroteo en 1651, cuando el Cabildo de la catedral de Segovia trasladó *«a mucha costa de esta dicha Santa Iglesia reliquias del dicho Santo»* del monasterio cisterciense de Sandoval en el obispado de León. Por este motivo colaboraron gustosamente con el Deán y Cabildo de Segovia *«para que en nuestro nombre puedan pedir y suplicar a Su Santidad y a la dicha Santa Congregación de Ritos se sirvan de elegir al dicho Santo por patrón de este obispado»*.

El siglo XVII

Como saben los lectores de la monografía ya publicada sobre Maderuelo en el siglo XVIII, poca mella hizo la Ilustración en la Vi-

lla y Tierra. El así-llamado siglo de las luces empezó con guerras y hambres. La Guerra de Sucesión hizo patente la división profunda entre las distintas coronas de la Monarquía. El coetáneo Marqués de San Felipe en sus *Comentarios* describe con pluma bien cortada la fidelidad del pueblo castellano a la Casa de Borbón. Este autor sardo está convencido de que: *«Admirará la posterioridad el amor, la constancia y la fe de los reinos de Castilla que, a porfía, no cansados, sino estimulados de la desgracia de su príncipe, ofrecían sus bienes, sus haciendas y sus vidas para reparar el daño; mantenían a sus expensas las tropas, hacían levass de gente, y, aplicados a lo que llaman causa común, a nadie amedrentó el infortunio, antes fortificó la fidelidad con excesos tales, que no se daría crédito a estos Comentarios si escribiésemos lo particular de cada pueblo y cada individuo».*

De hecho el triunfo de la causa borbónica no cambió nada para el pueblo llano. En años

malos no hubo más remedio que vender lo poco que quedaba. Así, en 1722, por ejemplo, los vecinos de Alconada *«congregados en las casas de Concejo a son de campana tañida..., dezimos que a causa de la esterilidad de cosechas de pan que dicho Conzejo y Vezinos han y hemos padezido, por los temporales que Dios, Nuestro Señor, ha sido serbido imbiar en estte presentte año y en los anttezedentes, nos allamos dicho Conzejo tan ymposibilitados de poder sembrar todas las heredades que ttenemos barbechados para la simienta en que estamos, como también de poder pagar los tributtos que a dicho lugar y nosotros ttocan y pertenezen a su Magestad (Dios le guarde), réditos de censo que contra el dicho Conzejo esttán cargados, y otras deudas que por dichas causas nos ocurren, y para remedios de unos y otros, y no benir en tanta quiebra que (al) presentte tenemos, y esponernos a ausenttarnos y que el dicho lugar se conserbe, nos es preziso usar de medios, y no allando otro más eficaz, según tenemos trattado, y*

conferido que es el de bender y enaxenar de los tres prados que el dicho Conzejo tiene propios suyos, y en ese término el que llaman de la Guadaña de Balde Albares, mediantte lizenzia y Real facultad de el Rey, Nuestro Señor, que Dios guarde, que para dicho efectto prettendemos solizitar y ganar, y que aviendo inquenido sobre ello tenemos persona que nos lo quiera comprar...». Ante coyunturas tan duras fácilmente se entiende la frecuencia de pleitos sobre el aprovechamiento de los despoblados, además de los roces con el Concejo de la Mesta. A la vez las villas de Cedillo y Cilleruelo seguían pleiteando con acritud y vehemencia ante los odores de la Real Chacillería de Valladolid. Como se ha visto, El Moral logró el título de villazgo a pesar de la oposición pertinaz de Maderuelo. Llegaron y partieron los funcionarios del Catastro de Ensenada. El siglo XVIII comenzó mal con guerras y revueltas, y acabó de la misma manera.

Poco se puede decir con rigor científico de la historia decimonónica de la Villa y Tierra de Maderuelo. Todavía no se ha llevado a cabo la necesaria investigación de archivos para comentar con precisión sobre lo que pasó en aquellos pueblos segovianos durante ese siglo nefasto para las instituciones del Antiguo Régimen. Desde luego las primeras impresiones no resultan halagüeñas. Todo parece tratarse de un expolio realizado sistemáticamente, sin paliativos y sin ninguna consideración del bien común. Este menoscabo iba a poner en peligro la supervivencia de la Comunidad de Villa y Tierra misma. Ante hechos tan lastimosos y ante la acumulación de tanta indignación popular, tal vez fuera aconsejable tratar temática tan peliaguda con parsimonia. Qué duda cabe que tal tratamiento resulta más fiable que intentar revestir la pobreza de datos fidedignos con retórica huera y hortera.



Una calle de
Maderuelo.

Las Cortes de Cádiz fácilmente se ven como pájaro de mal agüero para la antigua provincia de Segovia. Después de la restauración de Fernando VII las Comunidades de Villa y

Tierra de Fuentidueña y de Montejo, al igual que la de Maderuelo, estaban a punto de ser desmembradas de Segovia y adjudicadas a la provincia de Burgos. No obstante, no se salvaron de la reforma liberal ni las viejas jurisdicciones ni las tierras de la Iglesia. Por esta razón, según Julián de Torresano: *«En toda la zona que abarcan las Comunidades de Villa y Tierra de Montejo de la Vega y de Maderuelo, es fama que anduvo el cura Merino, particularmente durante la campaña carlista, en la que influyó no poco, explotando el sentimiento de indignación contra las leyes desamortizadoras que, no sólo arremetieron contra los bienes de la Iglesia y Ordenes religiosas, como generalmente se cree, sino también contra las comunidades de villa y tierra, contra los bienes de los ayuntamientos, y toda clase de propiedad comunal, que privó a los labradores de aquellos pueblos de la explotación colectiva de terrenos, que la usura adquirió a bajo precio y arrendó con rentas demasiado altas para tales fe-*

chas. De aquí que el levantamiento carlista tuviese un auge que quizás no tuvo por esta parte de Castilla ni siquiera la guerra contra Napoleón».

Como consecuencia de estas ventas forzosas no sorprende que se llegara a hablar de la «extinguida Comunidad de Villa y Tierra de Maderuelo», la cual había pasado a formar parte del partido judicial de Riaza. No hace falta repetir aquí lo que ya se ha publicado sobre la resurrección de la institución multisecular. Baste señalar que en 1904 un nuevo reglamento para la Villa y Tierra de Maderuelo fue publicado en Sepúlveda después de haberse conseguido la aprobación del Gobernador Civil de la Provincia. No obstante, como se ha observado en otra parte, este triunfo no iba a evitar una serie de humillaciones nuevas que la Comunidad iba a experimentar a manos de políticos ignorantes de la historia de las tradiciones de la Villa y Tierra. Los golpes duros sufridos en términos humanos para conse-

El siglo XX.



El puente
viejo, hoy bajo
las aguas del
pantano y la
ermita de la
Veracruz, des-
de Maderuelo.

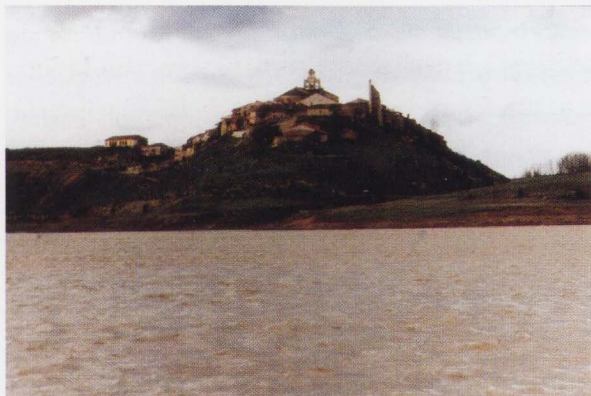
La evolución
demográfica.

guir la transformación de la economía española en el siglo XX dejaron su huella también en Maderuelo. La emigración masiva de sus hijos iba a dejar extenuada una sociedad que

se había ido defendiendo malamente hasta los años 60 de este siglo. Las cifras de población de la Comunidad hacen superfluo todo comentario: en 1877 la Villa y Tierra tenían 3.563 habitantes; en 1964 había 4.183; en 1978 sólo 1.794, e iba a continuar bajando irremisiblemente. Irónicamente este hundimiento demográfico se ha producido en el siglo en el cual Maderuelo ha aportado más al bienestar y bien común de la patria. En 1948 el Estado trasladó las célebres pinturas de la ermita de la Vera Cruz al Museo del Prado. En 1952 la Confederación del Duero expropió no sólo montes, mesetas altas de labor y baldíos, sino también cerca de mil hectáreas de primerísima calidad, todo lo cual ha quedado sepultado por las aguas del pantano. El pueblo de Linares quedó sumergido; monumentos, casas y campos fueron inundados.

Los admiradores pesimistas de la Villa y Tierra de Maderuelo subrayan la existencia

de las reliquias de un señorial pasado periclitado que jamás se podrá recuperar. En la Tierra, en Fuentemizarra, el techo de la iglesia parroquial amenaza ruina. El ganado ya no transita por el viejo puente medieval y en la ermita de la Vera Cruz sólo quedan las huellas de sus pinturas. Dentro de la Villa las rocas del castillo han sido aprovechadas en las construcciones de los vecinos. Además, continúan agonizando los restos de la iglesia románica de Santa Coloma rodeados de vegetación. Dentro de Santa María hasta la niña momia se corroe sin remisión. Sin embargo, para los admiradores optimistas la gran fuerza de la Comunidad se encuentra en su capacidad para adaptarse a los cambios políticos y sociológicos. Gracias al amor de los hijos emigrados se ha empezado una labor loable de reconstrucción, respaldada por el esfuerzo común de todos los residentes y de las autoridades municipales. Como observa Jesús



Maderuelo desde el pantano.

Hernando Bayo: «el afán constante del alcalde, Santiago Bayo, que en la década de los ochenta con acierto supo iniciar un completo proceso de restauración, tanto a nivel puramente local como monumental, junto con el gran apoyo prestado por Bellas Artes, se hizo resurgir nuestro conjunto histórico que culminó el 27 de abril de 1990, día en que la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Bie-

nestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León reconoció los valores históricos y monumentales de nuestro muy antiguo castro, acordando declarar «Bien de Interés Cultural», como «Conjunto Histórico» a la villa de Maderuelo». Sin duda alguna la entrega y la energía de este alcalde excepcional han facilitado la transformación de Maderuelo. Ya no se trata sólo de restaurar; también se plantean ampliaciones extramuros siempre respetando el contorno ecológico y paisajístico. Bien se ve que después de años de abatimiento Maderuelo tiene futuro y continuará deleitando a los admiradores de su imponente Villa y Tierra.

COLECCIÓN
—— SEGOVIA AL PASO ——

TÍTULOS PUBLICADOS

1.- *El Acueducto de Segovia*

2.- *La Comunidad de Villa y Tierra de Maderuelo*

